

La Ley de Turismo del Estado de Chihuahua

Por: Patricia Flores Elizondo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

A fin de poder esgrimir ciertas consideraciones en relación al ordenamiento antes señalado, es menester destacar ciertos antecedentes legislativos que le dieron origen. Así pues, el 30 de junio del año 2011 le fue turnada a la entonces Comisión de Economía para su estudio y posterior dictamen, una Iniciativa de Decreto presentada ante el Pleno por los Diputados René Franco Ruiz, Jaime Beltrán de Río Beltrán del Río, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Ricardo Alán Boone Salmón y José Alfredo Ramírez Rentería.

Cabe mencionar que también existieron otras Iniciativas sobre el tema, tales como: la presentada el día 15 de febrero del año 2005, por parte de los Diputados a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, José Antonio Comadrán Amaya, Humberto Pérez Rodríguez y Jesús Heberto Villalobos Máynez, a efecto de crear la Ley de Turismo para el Estado de Chihuahua; así como la que para el mismo efecto presenta el día 27 de octubre de 2009, ante la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado, el entonces Diputado Manuel Humberto Olivas Caraveo, las cuales forman en conjunto un referente imprescindible para la elaboración de la que se aprueba en el año 2012.

Se debe señalar que aunado al proceso de creación legislativa que fue necesario seguir a fin de elaborar el documento, se contó de igual manera con la colaboración de la sociedad civil y de personas involucradas de manera directa en el sector turístico. Para lo cual se realizaron una serie de foros de consulta en diversas partes del Estado, donde se recibieron las propuestas y opiniones de todas y todos quienes estuvieran interesados en aportar algo al ordenamiento que se pretendía crear.

Sin duda, este ejercicio democrático de inclusión trajo consigo incontables beneficios ya que quienes están a cargo del proceso de creación de la norma jurídica, deben necesariamente rodearse de las personas que conocen de manera directa el tema a tratar, en este caso el turismo, lo cual como quedó asentado se llevó a cabo por medio de los foros: parte fundamental de la actividad legislativa.

Resulta innegable que en la dinámica económica que prevalece hoy en día con respecto al sector turístico, no solo en Chihuahua si no el país entero así como a nivel mundial, se posicionan todas las actividades turísticas en los primeros niveles de inversión, participación en el empleo, aportación de divisas y contribución del desarrollo regional.

En vista de lo anterior, es que los legisladores que impulsaron la Iniciativa que dio origen a la Ley de Turismo para el Estado Chihuahua al ponderar los beneficios actuales y futuros que un ordenamiento en la materia podría ofrecer, toman la determinación de que se diera todo el trabajo legislativo pertinente para su creación.

De igual manera, uno de los motivos que llevan a elaborar este cuerpo legal al que se ha hecho referencia, consiste en la tendencia nacional de crear normas jurídicas relativas al turismo en todos y cada uno de los estados que integran la República Mexicana, los cuales vayan de conformidad y en arreglo a las disposiciones de la Ley General de Turismo.

La Ley de Turismo para el Estado de Chihuahua define ciertos términos como: Atlas Turístico, Programa Sectorial de Turismo entre otros, en cuanto a su competencia se hace referencia expresa a que ésta estará a cargo de la Secretaría de Economía, determinando los casos específicos en que exista algún tipo de atribución por parte de los municipios. También se definen los órganos de colaboración interinstitucional que serán: el Consejo Consultivo Estatal y Regional. De igual manera se definen las distintas clases de turismo que la propia Ley clasifica (cinegético, de negocios, cultural, social entre otros) y las denominadas Zonas de Interés y Desarrollo Turístico. Otro eje fundamental que contempla el articulado consiste en los programas y acciones que realiza la Secretaría de Economía en coordinación con los distintos órdenes de gobierno para la promoción y fomento del turismo, así mismo se establece el Registro Estatal de Turismo que es un catálogo público de prestadores de servicios turísticos.

Así las cosas, para las legisladoras y legisladores que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, pero especialmente para los que forman parte de la Comisión de Economía, Turismo y Servicios, la cual preside el Diputado Daniel Murguía Lardizábal, es de especial interés el promover el turismo del Estado no solo al interior del mismo si no a nivel nacional y mundial. No se debe dejar de lado que los atractivos turísticos que Chihuahua ofrece en todos sus rincones, no solo en la conocida Sierra Tarahumara, son destinos únicos que deben figurar entre los lugares emblemáticos que distinguen al país y lo hacen un lugar inigualable para turistas nacionales y extranjeros.